



# Asamblea General

Distr. general  
13 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 159 del programa

### Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	933.411.000
Gastos 2016/17	933.399.600
Saldo no comprometido 2016/17	11.400
Consignación 2017/18	1.048.000.000
Gastos previstos 2017/18 <sup>a</sup>	1.048.000.000 <sup>b</sup>
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 <sup>a</sup>	0
Propuesta del Secretario General para 2018/19	1.099.490.400
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(6.771.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	1.092.718.900

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2018.

<sup>b</sup> Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 43.174.000 dólares, con lo que el total de recursos disponibles asciende a 1.091.174.000 millones de dólares.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 11 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la MINUSMA se examinan a continuación.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. La Asamblea General, en su resolución [70/113 B](#), consignó la suma de 933.411.000 dólares en cifras brutas (921.075.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos del período sumaron en total 933.399.600 dólares en cifras brutas (920.301.200 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante de 11.400 dólares en cifras brutas representa el 0,0% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) unos gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (22.374.900 dólares, es decir, el 6,1%); y b) unos gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (13.274.100 dólares, es decir, el 9,3%) y en concepto de gastos operacionales (9.089.400 dólares, es decir, el 2,2%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/663](#)) se proporciona un análisis de las diferencias.

3. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/746](#)) que se realiza en los párrafos siguientes.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la MINUSMA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la Misión sobre las cuestiones siguientes: a) el retraso en la capitalización de los activos inmobiliarios (*ibid.*, párrs. 23 a 26); b) la redistribución de los recursos (*ibid.*, párrs. 68 a 77); c) las operaciones aéreas (*ibid.*, párrs. 94 a 99 y 130 a 140); d) los recursos humanos (*ibid.*, párrs. 261 a 266); y e) la gestión de la cadena de suministro (*ibid.*, párrs. 335 a 344). **La Comisión confía en que se apliquen sin demora las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos ascendían a 723.901.300 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, el total estimado de los gastos sería igual al de la consignación de 1.048.000.000 dólares, con lo cual se prevé la plena utilización del presupuesto aprobado.

6. La Comisión Consultiva recuerda que, en una carta de fecha 27 de febrero de 2018, la Contralora pidió el consentimiento de la Comisión para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 43.174.000 dólares en cifras brutas a fin de atender las necesidades de recursos para el personal militar y de policía adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2295 (2016), por la que el Consejo aumentó la dotación de la fuerza de la MINUSMA hasta un máximo de 13.289 efectivos militares y 1.920 agentes de policía. El monto solicitado incluía 38.492.600 dólares para sufragar el aumento del despliegue de los contingentes militares y de las unidades de policía constituidas, así como de su equipo de propiedad de los contingentes, y 4.681.400 dólares para finalizar las obras de rehabilitación de la pista de aterrizaje de Gao que permitirá la rotación de los efectivos desplegados en la parte septentrional del país. En la carta se indicaba que esos gastos adicionales, en los que se había incurrido durante el período 2016/17, no se podían absorber dentro del presupuesto aprobado para el período y se habían aplazado hasta el ejercicio económico 2017/18. Si bien consideró que esos gastos adicionales debían haberse solicitado para el período 2016/17 mediante la presentación de un proyecto de presupuesto revisado o de una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos, en lugar de aplazarse hasta el período 2017/18, la Comisión tomó nota de los recursos adicionales necesarios para aplicar la decisión del Consejo y estuvo de acuerdo con la solicitud para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 43.174.000 dólares en cifras brutas.

7. En respuesta a sus preguntas sobre la financiación del proyecto de rehabilitación de la pista de aterrizaje de Gao, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA había obtenido del Gobierno de Alemania 12 millones de euros en fondos extrapresupuestarios para financiar el proyecto. **La Comisión acoge con beneplácito la financiación extrapresupuestaria proporcionada por el Gobierno de Alemania.**

8. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 31 de enero de 2018, la ocupación de puestos en la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 era la siguiente:

	<i>Autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	40	34	15,0
Personal de los contingentes militares	13 249	11 771	11,2
Policía de las Naciones Unidas	350	302	14,7
Agentes de unidades de policía constituidas	1 570	1 432	8,8
<b>Personal civil</b>			
Personal de contratación internacional	806	666	17,4
Personal de contratación nacional	898	726	19,2

	<i>Autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal temporario general</b>			
Personal de contratación internacional	2	1	50,0
Personal de contratación nacional	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	189	157	16,9
Personal proporcionado por los Gobiernos	19	7	63,2

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para el período.

9. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 16 de febrero de 2018, se había prorratedo entre los Estados Miembros un total de 4.610.074.300 dólares para financiar la MINUSMA desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 4.454.920.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 155.154.300 dólares. La Comisión observa que, al 19 de febrero de 2018, la situación de caja de la Misión era de 610.662.300 dólares, suficiente para cubrir la reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses, que ascendería a 184.833.800 dólares, por lo que el saldo remanente en efectivo sería de 425.828.500 dólares.

10. Por otro lado, se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 31 de diciembre de 2017, el saldo pendiente en concepto de reembolso de los gastos de los contingentes sumaba 34.763.500 dólares y el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes era de 87.242.400 dólares. En relación con las indemnizaciones por muerte o discapacidad, se informó a la Comisión de que, al 31 de enero de 2018, se habían pagado 5.966.200 dólares en relación con 143 solicitudes desde el inicio de la Misión, y de que había 24 solicitudes pendientes. **La Comisión espera que todas las solicitudes pendientes se tramiten sin demora.**

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

### **A. Mandato e hipótesis de planificación**

11. El mandato de la MINUSMA se estableció en la resolución [2100 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y se prorrogó recientemente hasta el 30 de junio de 2018 en la resolución [2364 \(2017\)](#) del Consejo. El Secretario General resume las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el período 2018/19 en los párrafos 6 a 44 de su informe sobre el proyecto de presupuesto ([A/72/746](#)).

12. En los párrafos 46 a 48 de su informe, el Secretario General proporciona información sobre las alianzas de colaboración, la coordinación con el equipo en el país y las misiones integradas. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que se estaba elaborando el plan estratégico de la Misión con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, el cual se basaba en los marcos de planificación existentes, que aprovechaban las ventajas comparativas del equipo de las Naciones Unidas en el país, al tiempo que preveían una estrecha cooperación con los asociados nacionales, bilaterales y multilaterales. Por otra parte, se informó a la Comisión de que la Misión procuraría utilizar los recursos existentes para contribuir a la ejecución del plan.

## B. Necesidades de recursos

13. El proyecto de presupuesto de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 1.099.490.400 dólares, suma que representa un aumento de 51.490.400 dólares (4,9%) con respecto a la consignación para 2017/18<sup>1</sup>. Ese incremento refleja la propuesta de una cantidad mayor de recursos necesarios para personal militar y de policía, personal civil y gastos operacionales, como se explica a continuación. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (*ibid.*), se proporciona información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

### 1. Personal militar y de policía

	Aprobados 2017/18 <sup>a</sup>	Propuestos 2018/19	Diferencia
Observadores militares	40	40	–
Personal de los contingentes militares	13 249	13 249	–
Policía de las Naciones Unidas	350	350	–
Agentes de unidades de policía constituidas	1 570	1 570	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

14. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 463.285.300 dólares, lo que representa un aumento de 16.865.100 dólares (3,8%) respecto de la consignación para 2017/18. El incremento que se propone obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos relacionadas con los contingentes militares (13.805.700 dólares, es decir, el 3,6%) para el pleno despliegue previsto de los efectivos de esos contingentes a partir del 1 de julio de 2018; y las mayores necesidades de recursos relacionadas con las unidades de policía constituidas (4.029.800 dólares, es decir, el 9,1%), debido a la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 8,7% para calcular el costo del personal de las unidades de policía constituidas (*ibid.*, párrs. 127 y 130).

15. En su informe, el Secretario General señala que la MINUSMA tiene previsto construir un campamento para un batallón completo, en el que puedan alojarse 850 personas, y ampliar otro campamento para dar cabida a otras dos compañías de infantería, en el marco del nuevo plan de despliegue de la fuerza (*ibid.*, párr. 26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 81,7% de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas se le había proporcionado un alojamiento que se ajustaba a las condiciones exigidas por las Naciones Unidas. **La Comisión confía en que la Misión redoble sus esfuerzos para proporcionar a los contingentes un alojamiento que reúna las condiciones exigidas por las Naciones Unidas, y facilite información actualizada en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

16. En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General afirma que la fuerza de reacción rápida regional continuará sus operaciones en el interior y los alrededores de la zona de Mopti y aumentará su capacidad a medida que se vayan desplegando sus recursos motorizados y mecanizados, mientras que la capacidad de realizar convoyes de combate, una vez terminado su despliegue, permitirá que la mayoría de

<sup>1</sup> Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 43.174.000 dólares, con lo que el total de recursos disponibles asciende a 1.091.174.000 millones de dólares. El proyecto de presupuesto de la MINUSMA para 2018/19 representaría un aumento de 8.316.400 dólares (0,8%) con respecto al total de recursos disponibles en 2017/18.

los batallones de infantería se trasladen de las misiones de escolta de convoyes a la colaboración con las fuerzas armadas malienses. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA tenía previsto que el despliegue completo de la fuerza de reacción rápida concluyera antes de finales de junio de 2018.

**17. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

**2. Personal civil**

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal de contratación internacional	806	811	5
Personal nacional del Cuadro Orgánico	147	147	–
Personal nacional de Servicios Generales	751	751	–
Plazas temporarias <sup>a</sup>	2	2	–
Personal de contratación internacional			
Voluntarios de las Naciones Unidas	189	189	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	19	19	–
<b>Total</b>	<b>1 914</b>	<b>1 919</b>	<b>5</b>

<sup>a</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 167.368.800 dólares, lo que representa un aumento de 14.234.300 dólares (9,3%) respecto de la consignación para 2017/18. El incremento que se propone obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos en concepto de personal de contratación internacional (7.575.800 dólares, es decir, el 5,8%), debido a la revisión de las escalas de sueldos que entrarán en vigor el 1 de julio de 2018, a la que se suma la propuesta de creación de cinco puestos de personal de contratación internacional; y a las mayores necesidades de recursos en concepto de personal de contratación nacional (6.871.500 dólares, es decir, el 46,1%), debido a la revisión de las escalas de sueldos para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales, así como a la revalorización del franco CFA de África Occidental con respecto al dólar de los Estados Unidos (*ibid.*, párrs. 131 y 132).

**Tasas de vacantes**

19. Los gastos estimados en concepto de personal civil reflejan factores de vacantes del 17,4% para el personal de contratación internacional, del 17,7% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 19,8% para el personal nacional de Servicios Generales, del 17,5% para los Voluntarios de las Naciones Unidas, del 50% para las plazas de personal temporario general y del 63,2% para el personal proporcionado por los Gobiernos (*ibid.*, párr. 111).

**Recomendaciones sobre puestos y plazas**

20. Se propone un total de 1.919 puestos y plazas para el período 2018/19, lo que refleja los cambios propuestos en la dotación de personal, a saber, la creación de 5 puestos (1 P-4 y 4 del Servicio Móvil), la reclasificación de 4 puestos y la redistribución de 94 puestos y plazas (*ibid.*, párr. 41).

21. Se propone crear cinco nuevos puestos en el componente 5 (apoyo): a) uno de Ingeniero Regional (P-4); b) uno de Auxiliar de Raciones (Servicio Móvil); c) uno de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil); d) uno de Oficial Administrativo (Servicio Móvil); y e) uno de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). En lo referente al puesto de categoría P-4 propuesto, se señala que, a raíz del mayor despliegue de personal uniformado y civil, ha aumentado el volumen de trabajo y las responsabilidades del personal en cuanto al mantenimiento y el funcionamiento de los locales y el apoyo a los servicios que se prestan a estos. El titular del puesto de Ingeniero Regional, que se asignará a Mopti, velaría por la gestión de las actividades cotidianas de ingeniería, y al mismo tiempo supervisaría al personal de ingeniería, además de prestar asesoramiento a la dirección regional y el cuartel general de la MINUSMA sobre cuestiones relativas a la construcción y el mantenimiento de los locales (*ibid.*, párrs. 95 y 96).

22. El titular del puesto propuesto de Auxiliar de Raciones (Servicio Móvil), que se asignará a Gao, ayudaría a ejecutar un programa de garantía de la calidad para velar por que el contratista cumpla estrictamente las normas de la Organización Internacional de Normalización y de las Naciones Unidas, y por que las raciones alimentarias suministradas por el contratista se ajusten a las normas de inocuidad y calidad de los alimentos y a las necesidades nutricionales y de salud de los efectivos. El titular del puesto propuesto de Auxiliar de Combustible (Servicio Móvil), que se asignará a Gao, se encargaría de revisar periódicamente los datos de las transacciones de combustible registrados en el Sistema Electrónico de Gestión del Combustible para examinar las tasas y las tendencias de consumo de combustible con el fin de que se investiguen las anomalías en el consumo de combustible y se adopten medidas disciplinarias o correctivas (*ibid.*, párrs. 98 a 100).

23. El Secretario General señala que los titulares de los puestos propuestos de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) y Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) proporcionarían a la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro el apoyo administrativo necesario, a saber, la supervisión presupuestaria de los solicitantes y los centros de costos en la Misión, la gestión de los recursos humanos, la gestión de los proyectos, la contratación, el desempeño de la gestión de la cadena de suministro y toda la labor de coordinación para reorganizar la División de Apoyo a la Misión (*ibid.*, párr. 104). **La Comisión Consultiva no está convencida de que se necesiten dos puestos adicionales para funciones administrativas en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y recomienda que no se apruebe uno de los dos puestos propuestos del Servicio Móvil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión recomienda que se aprueben los otros cuatro nuevos puestos propuestos.**

24. El Secretario General propone la reclasificación de cuatro puestos, a saber: a) un puesto de Oficial Electoral (P-4) como puesto de Oficial Electoral Superior (P-5); b) un puesto de Oficial Administrativo (P-3) como puesto de Oficial de Planificación Logística (P-4); c) un puesto de Oficial Jefe de Gestión de Adquisiciones (P-4) como puesto de categoría P-5; y d) un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) como puesto de categoría P-4. En cuanto a la propuesta de reclasificación del puesto de Oficial Electoral, el Secretario General indica que el titular desempeñaría una función de asesoramiento en lo referente a la planificación de los recursos, las cuestiones electorales relacionadas con las operaciones y el diseño y la ejecución de los planes de apoyo logístico y estratégico, así como una función más estratégica en la creación de alianzas políticas y la consecución de consensos respecto de un enfoque a largo plazo para desarrollar y modernizar el sistema y la estructura electorales en Malí. El Secretario General también indica que la reclasificación propuesta se debe en parte al ocupado calendario electoral de la Misión para el período 2018/19 (*ibid.*, párrs. 56 y 57). **Teniendo en cuenta que la propuesta de reclasificación del puesto de Oficial**



**Electoral (P-4) como puesto de Oficial Electoral Superior (P-5) está relacionada con el calendario electoral de 2018/19, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe dicha reclasificación para el período 2018/19, después de lo cual deberá examinarse la categoría del puesto en el contexto del calendario electoral siguiente. La Comisión recomienda que se aprueben las otras tres reclasificaciones propuestas.**

25. Asimismo, se propone que se redistribuyan 94 puestos, principalmente en el contexto de la puesta en servicio de la nueva estructura de apoyo a la Misión. **La Comisión Consultiva no tiene objeción alguna a las redistribuciones propuestas.** Las observaciones y las recomendaciones de la Comisión referentes a las estructuras de apoyo a la Misión constan en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

26. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 23 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Fondos asignados 2017/18</i>	<i>Fondos propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	448.445.300	468.836.300	20.391.000

27. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 468.836.300 dólares, lo que representa un aumento de 20.391.000 dólares (4,5%) respecto de la consignación para 2017/18. El incremento que se propone obedece principalmente a las mayores necesidades relativas a comunicaciones y tecnología de la información (37.941.100 dólares, es decir, el 82,5%), debido al aumento de los costos de mantenimiento de los equipos de comunicaciones y tecnología de la información y servicios de apoyo; el mayor número de adquisiciones de equipo de tecnología de la información; el incremento de los costos de las licencias y tarifas de los programas informáticos; y los servicios de información pública y publicación. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de las necesidades en concepto de operaciones aéreas (17.888.900 dólares, es decir, el 9,7%) y en concepto de instalaciones e infraestructura (7.045.900 dólares, es decir, el 6,8%) (véase [A/72/746](#), párrs. 137, 140 y 142).

#### Viajes oficiales

28. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 4.220.500 dólares, lo que representa una disminución de 272.300 dólares (6,1%) respecto de la consignación para 2017/18. Los recursos solicitados incluyen una suma de 1.859.000 dólares para viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la Misión. La Comisión Consultiva observa en la información a la que tuvo acceso que algunos de los viajes propuestos los realizarán múltiples viajeros y se llevarán a cabo en múltiples visitas al mismo destino. **La Comisión opina que algunos de los viajes propuestos podrían combinarse o realizarse con un menor número de participantes. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción del 10% (185.900 dólares) en los recursos propuestos para viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la Misión. La Comisión reitera la necesidad de cumplir la directiva de la política de compra anticipada y la utilización prudente de los recursos para viajes oficiales (véase [A/72/7/Add.44](#), párrs. 4 y 7).**



### **Instalaciones e infraestructura**

29. El informe del Secretario General incluye una solicitud de 97.146.200 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura, lo que representa una disminución de 7.045.900 dólares (6,8%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información a la que tuvo acceso que los recursos propuestos incluyen la suma de 16.300.000 dólares para construcción, reforma, renovación y trabajos importantes de mantenimiento, lo que representa un aumento de 3.200.000 dólares (24,4%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión también señala que, al 31 de enero de 2018, los gastos en esta partida ascendieron a 10.758.000 dólares. En lo que respecta a servicios públicos y servicios de eliminación de desechos, se solicita la suma de 15.075.800 dólares, lo que supone un aumento de 25.500 dólares respecto de la consignación para 2017/18, mientras que los gastos al 31 de enero de 2018 ascendían a 3.405.300 dólares. En cuanto a la adquisición de mobiliario, la Comisión observa que se propone la suma de 1.233.000 dólares, lo que representa un aumento de 911.300 dólares (283,3%) respecto de la consignación para 2017/18, mientras que los gastos al 31 de enero de 2018 sumaban 208.700 dólares. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos advertido en el período en curso para determinadas partidas presupuestarias de la categoría de instalaciones e infraestructura, la Comisión no está convencida de que los aumentos propuestos en esas partidas estén justificados. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en 3.000.000 de dólares los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura, de modo que los recursos de esta categoría en 2018/19 no superen los 94.146.200 dólares.**

30. La Comisión Consultiva observa en la información que se le facilitó que se propone un aumento de 4.133.300 dólares en relación con los servicios de seguridad para sufragar el mayor número de guardias en cada emplazamiento, así como el despliegue de guardias en emplazamientos en los que no había anteriormente, como Kidal y Tessalit. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos se destinarían principalmente a sufragar los servicios de 465 guardias de una empresa de seguridad a un costo mensual individual de 1.311 dólares, de acuerdo con el actual arreglo contractual de 7,3 millones de dólares durante un período de 12 meses.

### **Transporte terrestre**

31. En los productos del logro previsto 5.1, se indica que la MINUSMA tiene en su flota 12 vehículos blindados de transporte de tropas y 166 vehículos blindados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSMA necesitaba con urgencia que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía desplegaran 100 vehículos de blindaje antiminas, y de que la Misión estaba abogando por que los países contribuyentes sustituyeran todos sus vehículos blindados de transporte de tropas por vehículos de blindaje antiminas para limitar las consecuencias de los ataques con artefactos explosivos improvisados y mitigar el riesgo de que se produzcan bajas. **La Comisión alienta a la Misión a que siga esforzándose por garantizar la seguridad de su personal militar y civil.**

### **Operaciones aéreas**

32. En relación con las operaciones aéreas, el Secretario General solicita un crédito de 166.083.300 dólares, lo que representa una disminución de 17.888.900 dólares (9,7%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información que se le facilitó que los recursos propuestos incluyen la suma de 13.223.471 dólares para los sistemas aéreos no tripulados. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información sobre la utilización operacional de esos sistemas en el período 2016/17, según la cual sólo un sistema estaba en pleno

servicio, mientras que los demás sistemas estaban funcionando por debajo de sus posibilidades a una tasa que oscilaba entre el 44% y el 93,6%. **Teniendo en cuenta la tasa de utilización de los sistemas aéreos no tripulados, la Comisión recomienda una reducción del 5%, es decir, de 661.200 dólares, en los recursos propuestos para esos sistemas.**

#### **Comunicaciones y tecnología de la información**

33. En lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, el Secretario General solicita un crédito de 83.938.400 dólares, lo que representa un aumento de 37.941.100 dólares (82,5%) respecto de la consignación para 2017/18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos incluían la suma de 49.372.270 dólares para nuevas tecnologías, como cámaras de vigilancia (de largo alcance), radares terrestres, sistemas de alerta temprana y vehículos aéreos no tripulados. La Comisión pidió explicaciones adicionales sobre la propuesta de aumentar los recursos, pero no recibió una justificación adecuada. **La Comisión recomienda una reducción del 5% (2.470.000 dólares) en los recursos propuestos para nueva tecnología.**

#### **Capacitación**

34. En los párrafos 114 a 116 de su informe, el Secretario General indica que se propone la suma de 3.421.200 dólares para capacitación, en concreto para impartir un total de 460 cursos dirigidos a 12.059 participantes, lo que significa 5.696 personas más respecto del período 2017/18. En respuesta a sus preguntas sobre el importante aumento propuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que este se debía principalmente a la capacitación en el servicio impartida a través de cursos en línea y en grupo sobre cuestiones de género; gestión de la actuación profesional de los recursos humanos; derechos humanos y seguridad; y seguridad y protección. **La Comisión considera que el incremento propuesto es desproporcionadamente elevado con respecto a la propuesta de aumento del componente de dotación de personal, y también estima que se podría hacer un mayor uso de los cursos de capacitación en línea. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos para actividades de capacitación se mantengan en el nivel de 2017/18, es decir, que no superen los 3.041.300 dólares, lo que representa una reducción de 379.900 dólares.**

35. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 23, 28, 29, 32, 33 y 34 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para gastos operacionales.**

### **4. Otros asuntos**

#### **Iniciativas ambientales**

36. El Secretario General indica que la MINUSMA seguirá ejecutando proyectos de protección del medio ambiente para reducir su huella ambiental, incluso mediante el despliegue de plantas de tratamiento de aguas residuales en todos sus emplazamientos, el aumento del alcance de la gestión de la eliminación de desechos sólidos y biomédicos, y la instalación de paneles solares y de un sistema híbrido de energía. Además, se han puesto en marcha programas y proyectos destinados a prevenir y mitigar los efectos de la degradación ambiental, entre ellos la difusión de la política de las Naciones Unidas; las inspecciones y los planes de acción ambientales; y el tratamiento de los desechos. Durante el período 2018/19, la Misión tiene previsto llevar a cabo la recogida, el tratamiento y la eliminación de desechos sólidos y biomédicos; la eliminación de desechos peligrosos; y la gestión de los residuos producidos por el combustible (véase [A/72/746](#), párrs. 27 y 43). **La**

**Comisión Consultiva alienta a la Misión a que siga vigilando de cerca las cuestiones ambientales, en particular las relativas al reciclaje y la contaminación del suelo, y a que vele por la aplicación del Plan de Acción Ambiental, de conformidad con la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.**

#### **Servicios de detección y remoción de minas**

37. En los párrafos 119 y 120 de su informe, el Secretario General señala que las necesidades estimadas de recursos para servicios de detección y remoción de minas en el período 2018/19 ascienden a 48.000.000 de dólares, con los que se sufragarán los arreglos contractuales para proporcionar apoyo, equipo, capacitación y orientación a los contingentes militares y a las compañías de eliminación de municiones explosivas, así como para impartir capacitación con fines de concienciación y preparación para la respuesta, y desarrollo de la capacidad.

38. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el siguiente desglose de los recursos propuestos: a) en la partida de personal, la suma de 11.900.007 dólares, principalmente para apoyar a la MINUSMA en la mitigación de la amenaza que representan los artefactos explosivos improvisados, y prestar apoyo a la gestión y los servicios; b) en la partida de viajes, la suma de 1.157.929 dólares, principalmente para viajes a los países que aportan contingentes y capacitación previa al despliegue; c) en la partida de contratos, la suma de 26.242.004 dólares, principalmente para la capacitación y orientación de todo el personal civil, militar y de policía de la MINUSMA que se encuentra en situación de riesgo en la región septentrional de Malí, así como para la capacitación y orientación operacional técnica de dos compañías de eliminación de municiones explosivas; d) en la partida de equipo, la suma de 1.633.600 dólares, principalmente para reponer equipo dañado o destruido destinado a la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados; e) en la partida de gastos operacionales, la suma de 3.449.263 dólares, principalmente para la adquisición de piezas de repuesto para equipo técnico; y f) la suma de 3.617.198 dólares para sufragar los gastos de apoyo directo y los honorarios de gestión de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), cuya aplicación corre a cargo del Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas por conducto de la UNOPS.

#### **Otras actividades programáticas**

39. En los párrafos 123 y 124 del informe sobre el presupuesto se proporciona información referente a las demás actividades programáticas propuestas para 2018/19. Los recursos propuestos ascienden a 7.121.100 dólares, desglosados en 2.225.000 dólares para estado de derecho e instituciones de seguridad; 450.000 dólares para consolidación de la paz; 2.286.100 dólares para apoyo electoral; 890.000 dólares para derechos humanos; 1.025.000 dólares para fomento de la confianza; y 245.000 dólares para asuntos de género y prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. La Comisión Consultiva recuerda que ya había formulado observaciones y recomendaciones sobre las actividades programáticas para el período 2017/18 en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (véase [A/71/836](#), párrs. 176 a 179).

40. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una orientación amplia sobre: a) las explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados**

en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución 70/286, no tiene ninguna objeción a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa. La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales acerca de las actividades programáticas para el período 2018/19 en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

## V. Conclusión

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/72/663). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (11.400 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2017 (19.198.600 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/72/746). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que formula en los párrafos 23, 28, 29, 32, 33 y 34 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.092.718.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

*Documentación*

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/663](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/746](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí ([A/71/836/Add.14](#))
- Resolución [71/305](#) de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2295 \(2016\)](#) y [2364 \(2017\)](#)